

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Orden de 18/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se convocan los premios y distinciones al mérito deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes al año 2010. [2010/12436]

Por Orden de 11 de junio de 1.997 de la Consejería de Educación y Cultura (DOCM nº 27, de 4 de julio) se crearon los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, para ensalzar a personas, instituciones y entidades que hayan alcanzado triunfos a nivel regional, nacional o internacional, o que hayan tenido una dedicación relevante en la promoción y fomento del deporte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden citada procede establecer las bases que regularán la convocatoria para su concesión en el año 2010.

De conformidad con el Decreto 92/2010, de 1 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispongo:

Primero: Objeto.

Por la presente Orden se convocan la concesión de las Medallas y Placas al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha correspondientes al año 2010, en sus diversas categorías, así como de los Diplomas creados, todos ellos, por Orden de 11 de junio de 1997.

Segundo: Solicitantes

Podrán presentar las solicitudes las entidades o instituciones públicas y privadas con implantación en Castilla-La Mancha, así como las personas físicas residentes en la Comunidad o personas jurídicas con domicilio social en Castilla-La Mancha.

Tercero: Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1.- Las solicitudes, dirigidas a la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura – Dirección General del Deporte – C/ Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 – Toledo, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes para la concesión de Medallas, Placas y Diplomas al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes al año 2010, comienza el día siguiente al de la publicación de esta Orden y finaliza el día 29 de octubre de 2010.

Cuarto: Documentación.

1.- La solicitud de concesión se formulará necesariamente en el modelo que se incluye como Anexo a esta Orden.

2.- En las solicitudes para la concesión de Medalla y Placa se hará constar la categoría, de acuerdo con lo establecido en los apartados segundo y quinto, respectivamente, de la Orden de 11 de junio de 1997.

Quinto: Concesión.

1.- La Dirección General del Deporte, con carácter previo, podrá recabar opinión autorizada a personas físicas o jurídicas galardonadas anteriormente con arreglo a la Orden de 11 de junio de 1.997, prensa deportiva, dirigentes y expertos en el área de las Ciencias del Deporte, etc.

2.- El Director General del Deporte, oída la Comisión Directiva del Consejo Regional de Deportes, elevará al titular de la Consejería de Educación y Ciencia la propuesta de concesión de los premios y distinciones.

3.- Esta convocatoria será resuelta antes del día 15 de abril de 2011.

4.- La relación de premiados y distinguidos se hará pública en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, en el plazo máximo de dos meses desde la resolución. Otorgadas éstas, será comunicado a las personas y entidades galardonadas, así como a las proponentes, informándoles de la fecha y lugar de celebración del acto de imposición de medallas y entrega de placas y diplomas.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de julio de 2010

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

**ANEXO I
SIE5S**

**PREMIOS Y DISTINCIONES AL MÉRITO DEPORTIVO
EN CASTILLA-LA MANCHA**

(Orden 11/06/1997)

CORRESPONDIENTES A 2010

DATOS DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

FAX:

C.P.:

EMAIL:

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA

NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DEPORTE:

FAX:

C.P.:

EMAIL:

<p>PREMIOS Y DISTINCIONES AL DEPORTE EN CASTILLA LA MANCHA.</p>	<p>PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA.</p>	<p>MÉRITOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA.</p>
<p>“MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para premiar a las personas que han prestado servicios al deporte castellano-manchego en cualquiera de sus modalidades y hayan destacado notablemente en su práctica, organización, promoción y desarrollo.</p>	<p>Indicar categoría (oro, plata o bronce).</p>	<p>(Incluir curriculum deportivo)</p>
<p>“PLACA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para premiar a las personas jurídicas, públicas o privadas que más se hayan distinguido en la promoción, organización y apoyo al deporte en Castilla-la Mancha.</p>	<p>Indicar categoría: (oro, plata).</p>	
<p>“DIPLOMA AL MÉRITO DEPORTIVO”</p> <p>Para distinguir a personas, físicas o jurídicas, por su dedicación, interés y esfuerzo en el desarrollo del deporte base.</p>		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Propuesta formal. (Obligatoria).
- Méritos de la persona o entidad propuesta.
- Otros apoyos a la misma candidatura.
- Otros documentos.

En _____ a ___ de _____ de 200_

Fdo.: _____

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA
